# CONTRATO DE ADQUISICION DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4x4

Entre la Unidad Operativa de Contrataciones de la MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA, domiciliada en la Calle Carmen entre 15 de Agosto y Pte. Franco de la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Germán Alfredo Gneiting Dichtiar, con Cédula de Identidad N° 663.274, Intendente Municipal nombrado por A.I. Nº 51 de fecha 10 de noviembre de 2010 y la Sra. Norma Ruiz Díaz de la secretaria general, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa Nisur S.A. con domicilio comercial en ruta 6ta km 1 - Encarnación dpto. de Itapuá, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Daniel Martin Smith Benza con Cédula de Identidad N° 629.327.-Gerente General de la firma , denominada en adelante el CONTRATISTA, por una parte, y, por la otra, denominadas en conjunto "LAS PARTES" " acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4x4" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**.

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la adquisición de una camioneta doble cabina 4x4 para la Municipalidad de Carmen del Paraná.-

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Póliza de caución emitida a favor de la Municipalidad por el 5% del valor de contrato en concepto de garantía de fiel cumplimiento

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el, objeto del gasto específico 530, F.F.30 O.F 11incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Carmen del Paraná.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **243.459.-**

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2012.-

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas nº 03/2012, convocado por la Municipalidad de Carmen del Paraná, según resolución nº14/2012de la máxima autoridad y por resolución nº 28/2012 emanada de la junta municipal. La adjudicación fue realizada por Resolución N°32/2012 de la máxima autoridad y resolución nº56/2012 provenida de la junta municipal.----------

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

El precio unitario y total a pagar por la camioneta doble cabina 4x4 objeto de este contrato es la suma de Gs. 166.875.000.- (Ciento sesenta y seis millones ochocientos setenta y cinco mil guaraníes.-).----------

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer el bien al Contratante de acuerdo a las especificaciones técnicas y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste..----------

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 30 días.----------

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**

Conforme a los términos de la propuesta, el contratista asume el compromiso, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobado y a satisfacción de la Municipalidad de Carmen del Paraná la entrega del Bien mencionado, dentro del plazo máximo de 30 días contados a partir de la firma del contrato.

El contratista garantiza que el bien adquirido se encuentra en perfectas condiciones de uso y responde a calidad e idoneidad del mismo, conforme a las especificaciones técnicas y está a su cargo exclusivo y son de su cuenta todos los gastos que demande la devolución del bien adquirido cuando fuere rechazado por la Municipalidad de Carmen del Paraná.-.

**8. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).**

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

## 10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Institución: Municipalidad de Carmen del Paraná
Adjudicado: **NISUR S.A.**

### Cuadro de Precios Adjudicados

| Ítem | Códigos del Catálogo | Descripción | Marca del producto | Procedencia | U. M. | Presentación | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido si corresponde) | Precio Total (IVA incluido si corresponde) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 25101507-001 | Camioneta DOBLE CABINA 4X4 | Nissan | Japonesa | unid | evento | 1 | 166.875.000.- | 166.875.000.- |
| | | | | | | | | **Total Adjudicado:** | 166.875.000.- |

## 11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.-

## 12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, a los 07días del mes de Diciembre de 2012.-.

Firmado por _____ **Ing. Germán A. Gneiting D**
**Intendente Municipal.**

Firmado por _____ **Sra. Norma Ruiz Díaz de I.**
**Secretaria General**

Firmado por ---------- **Daniel Martin Smith Benza**
**C I Nº N° 629.327**
**NISUR S.A.**